Superintendencia de
Pensiones, Valores y Seguros
BOLIVIA

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 2331212
Fax: 2338001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo
Sitio Web: www.spvs.gov.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA – SPVS – IP No. 049

La Paz, 27 FEB 2004

CÁLCULO DE LA TASA DE INTERÉS POR MORA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), creada en el marco del artículo 35º de la Ley Nº 1864, de Propiedad y Crédito Popular, de 15 de junio de 1998, fusionando la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Valores y la Superintendencia de Seguros, se constituye como órgano autárquico y persona jurídica de derecho público, con autonomía de gestión técnica y administrativa y jurisdicción nacional.

Que, el artículo 23º de la Ley Nº 2427, de 28 de noviembre de 2002, del Bonosol, establece las atribuciones de la SPVS enmarcadas en la Ley de Pensiones, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Seguros.

Que, la SPVS tiene jurisdicción nacional y competencia privativa e indelegable para hacer cumplir la Ley de Pensiones, Nº 1732, de 29 de noviembre de 1996, su decreto reglamentario y demás disposiciones normativas complementarias y conexas en actual vigencia.

Que, la Ley Nº 1732, de 29 de noviembre de 1996, de Pensiones, prevé como objetivo de la SPVS velar por el pago de prestaciones, la captación de cotizaciones, la seguridad, solvencia y liquidez, rentabilidad y otras actividades relacionadas con los fondos de pensiones, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y de otras entidades previstas en la propia ley.

Que, el artículo 33º de la Ley de Pensiones, establece que el empleador que no pague en la oportunidad debida las cotizaciones y otros recursos con destino a la Cuenta Individual del Afiliado bajo su dependencia laboral, deberá pagar un interés sobre cada suma no pagada con destino a la Cuenta Individual, que será determinado por la AFP, aplicando la tasa que resulte mayor entre la rentabilidad promedio de los fondos de pensiones y la tasa bancaria activa comercial promedio.

Que, el artículo 20º del Decreto Supremo Nº 27324, de 22 de enero de 2004, establece que la tasa del interés por mora corresponde a la tasa que resulte mayor entre la

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 2331212
Fax: 2330001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo
Sitio Web: www.spvs.gov.bo

rentabilidad promedio del Fondo de Capitalización Individual en moneda nacional y la tasa bancaria activa comercial promedio en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia. La tasa del interés por mora será calculada mensualmente por las AFP de acuerdo a regulación emitida por la SPVS.

Que, la SPVS debe emitir la disposición regulatoria del procedimiento del cálculo de la tasa de interés por mora.

Que, mediante Resolución Suprema Nº 221777 de fecha 31 de mayo de 2003, el Lic. Guillermo Aponte Reyes Ortiz ha sido designado Superintendente Interino de Pensiones, Valores y Seguros.

POR TANTO:

EL SUPERINTENDENTE INTERINO DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento de Cálculo de Tasa de Interés por Mora a ser aplicado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, el mismo que se constituye en parte indisoluble de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Guillermo Aponte Reyes Ortiz
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES,
VALORES Y SEGUROS a.i.

Superintendencia de
Pensiones, Valores y Seguros
BOLIVIA

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 331212
Fax: 330801
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo
Sitio Web: www.spvs.gov.bo

REGLAMENTO DE CÁLCULO DE LA TASA DEL INTERES POR MORA

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero (Ámbito de Aplicación)

La presente norma regula el procedimiento que deberán seguir las Administradoras de Fondos de Pensiones para efectuar el cálculo del interés por mora.

Artículo Segundo (Tasa del Interés por Mora)

Las AFP calcularán la tasa del interés por mora y los factores del interés por mora que deberán ser aplicados para todos los pagos de Contribuciones en mora (aquellas contribuciones retenidas por los empleadores a sus trabajadores y aquellas con cargo a los empleadores, que no han sido pagadas a las AFP, al finalizar el plazo legal de que disponen para ello), debiendo hacer conocer a la Superintendecia de Pensiones, Valores y Seguros, dicha tasa y factores a través de nota firmada por el Gerente General de la AFP, indicando el período al cual corresponde.

Artículo Tercero (Archivo de los Factores del Interés por Mora)

Los factores del interés por mora se adjuntarán en medio magnético a la nota mencionada en el artículo anterior, conteniendo las siguientes características:

Nombre: nn_Factores_int_mmaaaa.csv

nn: Número de identificación de la AFP

mmaaaa: mes y año de aplicación de los factores del interés por mora

Formato: CSV (texto separado por comas, opcionalmente encerrado entre comillas).

Campos:

Día de pago (formato aaaammdd).

Período de cotización (formato aaaamm).

Factor (numérico de 8 decimales).

Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
BOLIVIA

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 331212
Fax: 330001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo
Sitio Web: www.spvs.gov.bo

Artículo Cuarto (Rentabilidad Promedio del FCI)

Para calcular la rentabilidad promedio del FCI de un período determinado se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa_FCI}_t = \frac{(\text{FCI_Fut}_t \times \text{RC_Fut}_t) + (\text{FCI_Prev}_t \times \text{RC_Prev}_t)}{\text{FCI_Fut}_t + \text{FCI_Prev}_t}$$

Donde:

t	:	Corresponde al último día del mes del período calculado
FCI_Fut_t	:	Valor del FCI en bolivianos administrado por Futuro de Bolivia AFP a la fecha t
FCI_Prev_t	:	Valor del FCI en bolivianos administrado por AFP Previsión BBVA a la fecha t
RC_Fut_t	:	Rentabilidad nominal promedio mensual del último año de la cuota del FCI administrado por Futuro de Bolivia AFP a la fecha t
RC_Prev_t	:	Rentabilidad nominal promedio mensual del último año de la cuota del FCI administrado por AFP Previsión BBVA a la fecha t

Esta información se encuentra disponible en la página WEB de la Intendencia de Pensiones (www.spvs.gov.bo).

La rentabilidad promedio del FCI se redondeará a dos decimales de la siguiente forma:

- El último dígito fijado debe incrementarse en una unidad, si los que siguen igualan o exceden el valor 500...
- No debe cambiarse el último dígito, si los que siguen son menores que el valor 500...

Artículo Quinto (Tasa Bancaria Activa Comercial en Moneda Nacional)

La tasa bancaria activa comercial promedio en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia se encuentra disponible en la página WEB del BCB:

www.bcb.gov.bo

Indicadores Económicos

Tasas

Activas del Sistema Financiero en Moneda Nacional al 25 de enero de 2004

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 331212
Fax: 330001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo
Sitio Web: www.spvs.gov.bo

Dicha tasa corresponde al promedio nominal mensual del Sistema Bancario del período calculado (publicada por el BCB la semana siguiente de finalizado el período inmediatamente anterior). Este período deberá ser el mismo que el del artículo cuarto precedente.

Artículo Sexto (Factor del Interés por Mora)

El factor del interés por mora se calculará para cada período de cotización adeudado al SSO y dependerá de la fecha de pago de las Contribuciones. Dicho factor se calculará desde el período de cotización adeudado hasta el día que se cancela la deuda, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Factor_mora_{mes_x / año_y}^{fecha_pago} = \sum_{\substack{i=mes_x \\ j=año_y}} \frac{tasa_mora_{i/j}}{360} * N_días_{i+2/j}$$

Donde:

mes_x	:	Mes del período de cotización adeudado
$año_y$	:	Año del período de cotización adeudado. $1997 \leq año_y \leq$ año_pago
$tasa_mora$	:	Tasa del interés por mora del mes_x, $año_y$ calculada por la AFP.
$N_días$	:	Número de días del mes_x, $año_y$

El último término de la sumatoria dependerá de la fecha de pago:

fecha_pago: dia_pago / mes_pago / año_pago

i	:	Hasta (mes_pago – 2)
j	:	Hasta año_pago
N_días	:	El último término será: dia_pago

El factor del interés por mora deberá expresarse con ocho (8) decimales.

Para calcular el interés por mora de una determinada Contribución, simplemente se deberá multiplicar el monto total adeudado por el factor del interés por mora. La presentación de los valores finales en el Formulario de Pago de Contribuciones (FPC) deberá hacerse con dos (2) decimales. El redondeo se realizará de la siguiente forma:

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 331212
Fax: 330001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo
Sitio Web: www.spvs.gov.bo

- El último dígito fijado debe incrementarse en una unidad, si los que siguen igualan o exceden el valor 500...
- No debe cambiarse el último dígito, si los que siguen son menores que el valor 500...

EJEMPLOS
PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Ejemplo 1:

Cálculo de la rentabilidad promedio del FCI al 31 de enero de 2004

t	:	31/01/2004
$FCI_Fut_{31/01/2004}$	:	Bs. 5,686,005,310.82
$FCI_Prev_{31/01/2004}$	:	Bs. 6,186,217,898.63
$RC_Fut_{31/01/2004}$	:	12.12%
$RC_Prev_{31/01/2004}$	:	11.62%

$$Tasa_FCI_{31/01/2004} = \frac{(5{,}686{,}005{,}310.82 \times 0.1212) + (6{,}186{,}217{,}898.63 \times 0.1162)}{5{,}686{,}005{,}310.82 + 6{,}186{,}217{,}898.63}$$

$$Tasa_FCI_{31/01/2004} = 11.86\%$$

Ejemplo 2:

Tasa bancaria activa comercial promedio en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia para el 31 de diciembre de 2003

De acuerdo a la tabla publicada por el BCB (Anexo 1), la tasa de interés activa del Sistema Bancario en moneda nacional promedio nominal de diciembre de 2003 es de **12.46%**

Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
BOLIVIA

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 331212
Fax: 330001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo
Sitio Web: www.spvs.gov.bo

Ejemplo 3:

Tasa bancaria activa comercial promedio en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia para el 31 de enero de 2004

De acuerdo a la tabla publicada por el BCB (Anexo 2), la tasa de interés activa del Sistema Bancario en moneda nacional promedio nominal de enero de 2004 es de **14.81%**

Dicha tasa estaba publicada en el sitio web del BCB el 6 de febrero de 2004.

Ejemplo 4:

Cálculo del factor por mora, interés por mora e interés incremental

Período de cotización adeudado	:	Mayo de 1997
Fecha de pago de la deuda	:	10/02/2004
Monto de la deuda	:	Bs. 1,000

$$Factor_mora_{05/1997}^{10/02/2004} = \frac{tasa_{05/97}}{360} \times N_días_{07/97} + \frac{tasa_{06/97}}{360} \times N_días_{08/97} + ... + \frac{tasa_{12/03}}{360} \times 10$$

$$Factor_mora_{05/1997}^{27/11/2002} = \frac{0.1839}{360} \times 31 + \frac{0.1873}{360} \times 31 + ... + \frac{0.1246}{360} \times 10 = 1.19904778$$

$$Interés_mora = Monto_deuda \times Factor_mora$$

$$Interés_mora = 1{,}000 \times 1.19904778 = Bs.1{,}199.05$$

$$Interés_incremental = 20\% \times Interés_mora$$

$$Interés_incremental = 0.2 \times 1{,}199.05 = Bs.239.81$$

$$Total_pagar = Monto_deuda + Interés_mora + Interés_incremental$$

$$Total_pagar = 1{,}000 + 1{,}199.05 + 239.81 = Bs.2{,}438.86$$

Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
BOLIVIA

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 331212
Fax: 330001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo
Sitio Web: www.spvs.gov.bo

Ejemplo 5:

Cálculo del factor por mora, interés por mora e interés incremental

Período de cotización adeudado	:	Junio de 2003
Fecha de pago de la deuda	:	27/02/2004
Monto de la deuda	:	Bs. 2,000

$$Factor_mora_{06/2003}^{27/02/2004} = \frac{tasa_{06/03}}{360} \times N_días_{08/03} + \frac{tasa_{07/03}}{360} \times N_días_{09/03} + \ldots + \frac{tasa_{12/03}}{360} \times 27$$

$$Factor_mora_{06/2003}^{27/02/2004} = \frac{0.1435}{360} \times 31 + \frac{0.1402}{360} \times 30 + \frac{0.1354}{360} \times 31 + \frac{0.1309}{360} \times 30 + \frac{0.1267}{360} \times 31 + \frac{0.1379}{360} \times 31 + \frac{0.1246}{360} \times 27$$

$$Factor_mora_{06/2003}^{27/02/2004} = 0.07873806$$

$$Interés_mora = Monto_deuda \times Factor_mora$$

$$Interés_mora = 2{,}000 \times 0.07873806 = Bs.157.48$$

$$Interés_incremental = 20\% \times Interés_mora$$

$$Interés_incremental = 0.2 \times 157.48 = Bs.31.50$$

$$Total_pagar = Monto_deuda + Interés_mora + Interés_incremental$$

$$Total_pagar = 2{,}000 + 157.48 + 31.50 = Bs.2{,}188.97$$